



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

Se librará de todo a los Diputaciones y J. C. de cada una
de las ciudades de que se compone el Reino de Valencia
además de el Ayuntamiento

También acuerda el Ayuntamiento con respecto
al oficio de J. de las causas anteriores, se
pare a la Comi. de Contribuciones J. de obra
los efectos conducentes

Alc. de Barina y Vice en oficio de J. de Intend. de esta Prov.

Reglars de los J. de Intend. de esta Prov. relativos a haber sido exp-
tos los J. de Intend. de esta Prov. y de los J. de Intend. de esta Prov.
y J. de Intend. de esta Prov. y J. de Intend. de esta Prov.
y J. de Intend. de esta Prov. y J. de Intend. de esta Prov.

Rodríguez y de Carreras Martínez a los efectos de ley
de posesión de las decimas; y el Ayuntamiento en su
interj. acuerda J. de obra luego se hace a efecto
de la posesión y con noticia de haberse los com-
dados en las autosalas & esta Capitanía digna
de J. de Intend. como lo realicaron J. de Intend.

Prend. y de las causas juram. en legal forma
de el cual ofician de J. de Intend. de la
Purísima Concepción de María Reina. en publico

